

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 21 de 37

1. DATOS GENERALES

Denominación del Área: Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVI)

Nombre del puesto: Jefe de Oficina

Nombre del cargo: Trabajadora Social de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVI).

Puesto al que reporta: Jefe del Departamento de la Unidad de Atención a la Violencia Familiar

Puestos que le reportan: Ninguno

Número de personas a su cargo: 0

Comunicación: Todas las dependencias de los distintos niveles de Gobierno Municipal y organismos externos.

Horario: 8:00 – 14:30 horas (turno matutino) y 14:30 a 21:00 (turno vespertino) de lunes a viernes y una vez al mes sábados y domingos de 9:00 a 15:30 horas.

Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.

2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

Contribución a la misión:

Colaborar en la prevención y atención del delito de violencia familiar y de género, mediante pláticas preventivas en diversas áreas del sector público y privado, así como la implementación de políticas públicas en coordinación con Organismos de la Sociedad Civil

Propósito del Puesto:

Brindar atención y prevención terciaria a personas víctimas de violencia familiar, además de orientar, gestionar, investigar, canalizar y acompañar a las personas que se encuentren inmersas en una situación de violencia familiar.

Descripción Específica

Actividades Permanentes

- Brindar atención en prevención secundaria y/o terciaria.
- Atender en casos vía domiciliaria cuando se reciba alguna notificación por algún medio en donde posiblemente en algún domicilio se esté cometiendo el delito de violencia familiar, esto con la finalidad de realizar investigación de campo para realizar los trámites correspondientes según lo amerite.
- Hacer investigación de campo solicitada por otras áreas de la misma unidad (psicología - legal) encaminada a la documentación del expediente que contribuya a los procesos legales (Visitas domiciliarias, entrevistas colaterales, visitas institucionales, empresariales).
- Dar seguimiento de caso, es decir, se realizan visitas domiciliarias de los expedientes ya existentes en UAVI con el fin de conocer la situación actual y establecer el estatus del mismo (abierto, cerrado, reserva), además de seguimientos vía telefónica.
- Dar acompañamiento a personas víctimas que lo requieran cuando se canalicen a otras instituciones como la Fiscalía General del Estado, el Centro de Justicia para las Mujeres, la

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 22 de 37

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo que reciba una atención adecuada y evitar la re victimización, dicha diligencia varía en tiempos de estancia de acuerdo a los protocolos de las otras dependencias.

- Realizar traslados de usuarias que serán ingresadas a RCP (Refugio Confidencial de Protección) y demás diligencias en apoyo a otras áreas de la unidad: psicología (traslados al domicilio, dependencias; legal, juzgados civiles y familiares, fiscalía, procuraduría, notificaciones, emplazamientos, intimaciones).
- Entender, cumplir y aplicar los requisitos de prevención del soborno y de seguridad de la información que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
- Entender, cumplir, aplicar y colaborar para que se dé cumplimiento con lo establecido en la acreditación de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley, Inc. (CALEA), en el Sistema de Gestión Integrado (SGI), así como en todas las certificaciones con las que cuente la DSPM.

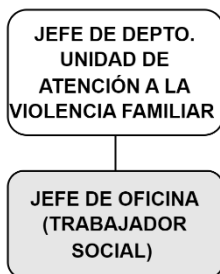
Actividades Periódicas

- Brindar seguimiento y/o solicitar seguimiento a los casos que hayan sido detectados de mayor riesgo
- Elaborar reporte de los seguimientos domiciliarios o intervenciones realizadas.

Actividades Eventuales

- Participar en pláticas sobre el tema de violencia familiar
- Acudir a reuniones internas
- Acudir a capacitación
- Las demás funciones que le confiera expresamente mandos superiores directos

Ubicación en la Estructura Orgánica



3. PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente nivel licenciatura en Trabajo Social
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Experiencia en atención con perspectiva de género a víctimas en situaciones de violencia familiar

 	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO			
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Dirección de Seguridad Pública Municipal	CÓDIGO: MO-10	REVISIÓN: 0 17/MARZO/2023	Página 23 de 37

	● Conocimiento amplio en violencia familiar y de género. ● Conocimiento de procesos administrativos y computacionales ● Proactividad ● Trabajo en equipo ● Confidencialidad ● Iniciativa propia ● Responsabilidad ● Compromiso ● Comunicación oral y escrita ● Toma de decisiones
Experiencia:	Preferentemente 1 año mínimo

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO X
Especificar: Administración presupuesto de egresos, servicios de personal, recursos financieros derivados de la relación laboral y fondo revolvente. Resguardo de bienes.		
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI X	NO
¿Maneja información reservada?	SI	NO X

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.
